



Nº expte: 2017/000445 P-6/18

**CONTRATO PRIVADO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID A ADJUDICAR CON APLICACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (PRECIO Y OTROS CRITERIOS).**

Advertido error material en la **Pag. 19 del Pliego de Prescripciones técnicas**, se procede a la siguiente corrección. **Dónde dice:**

<b>Todo riesgo Equipos Electrónicos (apartado 5.2)</b>	<b>LIMITE</b>
Equipos electrónicos (a PRIMER RIESGO)	1.000.000 €
▪ Daños a portadores externos de datos	300.0
▪ Incremento en el coste de la operación	90.0

Debe decir:

<b>Todo riesgo Equipos Electrónicos (apartado 5.2)</b>	<b>LIMITE</b>
Equipos electrónicos (a PRIMER RIESGO)	1.000.000 €
▪ Daños a portadores externos de datos	90.000 €
▪ Incremento en el coste de la operación	90.000 €

**En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Página 10. Apartado 25 de la Carátula.**

Donde dice:

**25. PLAZO DE GARANTÍA.**

Se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas particulares, extensión del seguro, ámbito temporal:

Quedarán cubiertos por el seguro los siniestros que se produzcan durante la vigencia de la póliza.

Respecto de los daños ocurridos durante el periodo de vigencia del seguro y no conocidos por el asegurado al término del mismo, se otorgará hasta 24 meses después de concluido el seguro.

Debe decir:

**25 PLAZO DE GARANTÍA: No se establece**

Madrid 21 de mazo de 2018  
EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE,  
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,

BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina